



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretaria: Dra. Cielo López Gutiérrez)

Proyectó y Elaboró: Sandra Milena Sotelo

Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: juridica@quindio.gov.co

GACETA No. 200

Armenia, 24 de octubre de 2016

Página No. 01

CONTENIDO

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Página No.

200. "AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA — SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N°026 de 2016"

"AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA — SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N°026 de 2016"

"ADQUISICIÓN DE MENAJE PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 11 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".



**SELECCIÓN ABREVIADA PROCEDIMIENTO SUBASTA INVERSA No. 026 DE 2016
AVISO DE CONVOCATORIA**

La Secretaría Jurídica y de Contratación, de conformidad con la Delegación contenida en el Decreto 076 del 21 de Enero de 2016, y en atención al Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publica el presente aviso de convocatoria pública para la selección objetiva de la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN DE MENAJE PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 11 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”**.

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En atención a la naturaleza de los bienes a adquirir, por tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización; para la selección del contratista deberá adelantarse un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PROCEDIMIENTO SUBASTA INVERSA, conforme lo señala el Artículo 2 literal a) de la ley 1150 de 2007; regulada de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto No. 1082 de 2015, y el cual deberá estar revestido de la aplicación de los principios de la contratación estatal, garantizando la selección objetiva y la pluralidad de oferentes y aplicando los procedimientos y ritualidades señaladas en la Ley.

La entidad, utilizará la subasta inversa presencial, dado que la Administración, no cuenta con la infraestructura tecnológica que permita desarrollar la subasta inversa electrónica, en virtud del principio de transparencia que consagra el Artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Treinta (30) días a partir de la suscripción del acta de inicio.

3. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA OFERTA, EL LUGAR Y FORMA DE LA MISMA

Noviembre 08 de 2016 hasta las 5:00 P.M, en la Dirección de Contratación de la Secretaría Jurídica y de Contratación del Departamento del Quindío, ubicada en el 6to piso del Centro Administrativo Departamental, calle 20 No 13 – 22 (Edificio Gobernación del Quindío). Correo electrónico: juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co

4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presupuesto oficial se estima en la suma DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (260.000.000), PROYECTO 2016630000084 FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PARA EL ACCESO, PERMANENCIA Y SEGURIDAD DE LOS NINOS, NINAS Y JOVENES EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, ACTIVIDAD COMPONENTE TECNICO, META 66 2016630000084. Imputación presupuestal 1404 - 5 - 3 1 3 5 16 1 84 – 81 soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No 2350 del 12 de octubre de 2016, anexo al presente proceso. BPP No 1235 del 07 de octubre de



2016. Nombre del proyecto: FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PARA EL ACCESO, PERMANENCIA, SEGURIDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO.

Forma de pago: El Departamento del Quindío, cancelará el valor del presente contrato mediante un (1) pago, una vez se haya ejecutado el 100% del contrato, para lo cual se requerirá constancia previa expedida por quien ejerza la supervisión, previa presentación por parte del contratista de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, ARL), y una vez verificado dichos requisitos el funcionario encargado de la supervisión procederá a expedir la correspondiente certificación de cumplimiento para el pago.

5. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En virtud de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 y la Sección 4 Subsección 1 del Decreto 1082 sobre Acuerdos Comerciales y Trato nacional se deja constancia de lo siguiente:

Acuerdos Comerciales	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicación al proceso de contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
CANADA	NO	NO	NO	NO
CHILE	NO	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	NO	NO	NO	NO
EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
HONDURAS	NO	NO	NO	NO
ESTADOS AELC	SI	SI	NO	SI
MEXICO	NO	NO	NO	NO
UNION EUROPEA	NO	NO	NO	NO
PERU	NO	NO	NO	NO
SUIZA	NO	NO	NO	NO
DECISION 439 DE 1998 DE SECRETARIA DE CAN	SI	SI	NO	SI
COREA	NO	NO	NO	NO

6. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

En los procesos de selección de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, la convocatoria se limitará exclusivamente a Mipymes (micro, pequeña y mediana empresa), siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. La cuantía del proceso esté por debajo de los \$ 272.541.000 pesos colombianos



2. Se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes.
3. Se halla acreditado mínimo un año de existencia por parte de la Mipymes que manifestó interés.
4. Cuando se pretenda por parte de las Mipymes que la convocatoria se limite al ámbito municipal o departamental, en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, deberán solicitar expresamente que se limite a Mipymes municipales o departamentales, según sea el caso, para lo cual además deberán acreditar su domicilio en el respectivo municipio o departamento con base en el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal del proponente.

En virtud a lo anterior, de conformidad con lo previsto en el Numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, para establecer la cuantía del presente proceso para la aplicación de los anteriores criterios de calificación se utilizará la tasa representativa del mercado publicada en el SECOP, certificada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, la cual permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2016, por lo tanto se establecen las siguientes conversiones en función del presupuesto oficial para determinar su aplicabilidad o no aplicabilidad:

TRM VIGENTE PARA LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	
Umbral MIPYMES en pesos COL	\$ 272.541.000
Presupuesto Oficial	\$260.000
Aplica / No aplica	Aplica

7. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Las establecidas en el Capítulo IV del proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada por subasta inversa 026 de 2016.

8. FORMA PARA CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los estudios previos se podrán consultar en la Secretaría Jurídica y de Contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q), correo electrónico juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co y página www.colombiacompra.gov.co

9. CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	SITIO
AVISO DE CONVOCATORIA	DE 24 OCTUBRE DE 2016	Página Web www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS	DE 24 OCTUBRE DE 2016	Página Web www.colombiacompra.gov.co



PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	24 OCTUBRE DE 2016	DE DE	Página Web www.colombiacompra.gov.co
PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES NACIONALES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	DEL 24 AL 31 DE OCTUBRE DE 2016.	DE DE	Piso 6 Gobernación del Quindío o correo Electrónico juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co
	EN EL HORARIO DE 7:30 AM A 12 M. Y DE 2:00 P.M A 6:00 P.M. EL 28 DE OCTUBRE DE 2016 EN EL SIGUIENTE HORARIO DE 7:30 AM A 12 M. Y DE 2:00 P.M A 5:00 P.M		
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	DEL 24 AL 31 DE OCTUBRE DE 2016	DE DE	Página Web www.colombiacompra.gov.co
ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES	01 DE NOVIEMBRE DE 2016.	DE DE	
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES.	02 DE NOVIEMBRE DE 2016	DE DE	
RESOLUCIÓN DE APERTURA	02 DE NOVIEMBRE DE 2016.	DE DE	Página Web www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	02 DE NOVIEMBRE DE 2016	DE DE	Secretaría Jurídica y de contratación del Departamento del Quindío (6to piso Edificio Sede Administrativa)
FECHA LIMITE PARA EXPEDIR ADENDAS	HASTA EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2016	DE DE	Página Web www.colombiacompra.gov.co
TÉRMINO PARA PRESENTAR PROPUESTAS	04 DE NOVIEMBRE DE 2016, EN EL HORARIO DE 7:30 AM A 12 DE 2:00 P.M A 5:30 P.M y el 08 DE NOVIEMBRE DE 2016 DE 7:30 AM A 12 M. Y DE 2:00 P.M A 5:00	DE DE	Únicamente en el Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).



		P.M	
AUDIENCIA DE CIERRE Y APERTURA DE PROPUESTAS	DE Y DE	08 DE NOVIEMBRE DE 2016, A LAS 5:00. P.M.	Únicamente en el Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
EVALUACIÓN DE REQUISITOS DOCUMENTOS HABILITANTES	DE Y	DEL 09 AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2016.	Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION	DEL DE	DEL 15 AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2016.	6to piso Gobernación del Quindío o correo electrónico juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co . o fax 7441156.
ANALISIS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS		18 DE NOVIEMBRE DE 2016	
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES, AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA, ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.	DE	21 DE NOVIEMBRE DE 2016 A LAS 3:00 P.M.	Únicamente en el 6to piso Gobernación del Quindío.

NOTA: El presente cronograma puede estar sujeto a cambios en los pliegos definitivos.


CIELO LÓPEZ GUTIÉRREZ
 Secretaria Jurídica y de Contratación
 Departamento del Quindío

Proyectó: Alexandra A.A. Abogada Contratista. 
 Revisó: Néstor Fabián Quintero Orozco. Director de Contratación 